



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO - ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante	BLANCA CECILIA ARANGO ARANGO
Demandado	GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00580-00
Decisión	Designa Curador Demandado

Revisado el presente proceso se observa que según lo manifestado en la demanda y lo estipulado en el examen médico del que se desprende que la señora **GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO**, presenta discapacidad cognitiva, con un diagnóstico de: “Síndrome Demencial Grado III – Pronto Temporal”, por parte del Dr. Gabriel Jaime López Calle, e igualmente, según historia clínica de fecha 2020-07-29, presenta “Trastorno Neurocognitivo, rápidamente, progresivo”, donde se indica que se encuentra orientada en espacio y persona; pero, desorientada en tiempo y con juicio comprometido, conforme el médico Neurólogo Esteban Arango Jaramillo, patologías estas que no la dejan asumir su defensa, por lo tanto, es pertinente nombrarle un Curador Ad-Litem para que la represente; en consecuencia, se nombra a la abogada Norena Patricia Hernández Trujillo, quien puede ser localizada en la dirección Carrera 49 No. 49 – 73 Of. 506 B Medellín - Antioquia, celular: 304 571 00 20, y correo electrónico: lorenapatriciahernandez@hotmail.com., para que represente a la demandada en este trámite procesal, córrasele traslado por el término de diez (10) días, artículo 391 del C.G.P. Se le requiere a la parte demandante, para que realice la respectiva notificación personal, de la cual aportará las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20882904d3a834d865e04eadd75ac36330fd45c0d7b514490c09031591021c41**

Documento generado en 09/06/2022 10:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>